

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

4266 *Resolución de la Alcaldía concediendo delegación especial a doña M.^a Aránzazu Marín Polo, para la celebración de matrimonio.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha ha tenido a bien dictar el siguiente:

“DECRETO.-En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, esta Alcaldía,

RESUELVE:

1.º.-Conceder a la Concejala doña M.^a Aránzazu Marín Polo la Delegación especial para la celebración de matrimonio civil, entre doña Manuela Romero Olivares y doña María Cuervas Martínez, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 2017, a las 19,30 horas.

2.º.-Dar traslado de la presente Resolución a la Concejala, dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y procedase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Luis Mariano Camacho Núñez, en Bailén, a veinte de septiembre de dos mil diecisiete”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 20 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.